

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Nº. 373

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central
Lunes, 18 de Febrero de 1924

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTIUNA PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Administración

Sobre los pagos de suscripción.—En el número 304 de este Boletín, correspondiente al día 30 de Octubre de 1922, publicamos un artículo titulado «Normalización de los pagos» y dimos por primera vez el modelo de un *Boletín de compromiso*, mediante el cual cada suscriptor podía elegir para el pago de su anualidad un mes cualquiera entre los de Enero y Octubre, pero autorizándonos para girar en su contra una letra de veintiuna pesetas cincuenta céntimos en la primera decena del mes siguiente si por cualquier causa no nos hubiera enviado las veinte pesetas en la fecha comprometida.

«Bien sabemos—decíamos en aquel artículo—que la totalidad de los suscriptores que se retrasan en el pago lo hacen por olvido involuntario, unos; por dificultades para girar, otros, y los menos, por no poderlo hacer antes. Nosotros no deseamos que aquellos compañeros que no puedan pagar hasta Septiembre, por ejemplo, se vean apremiados a pagarnos antes; pero, en cambio, sí deseamos que los que puedan pagar en cualquier época del año—seguros estamos de que son la inmensa mayoría—nos lo declaren así para saber a qué atenernos y poder girar contra ellos en épocas fijas. Con una cantidad supletoria de una peseta cincuenta céntimos que importan los gastos de giro de la letra, quedan los suscriptores desmemoriados o faltos de oficina para girar, relevados de toda preocupación y de todo trabajo. Obrando en nuestro poder su declaración firmada, no tendrán ellos más que esperar a que les presenten la letra al cobro, y de esta manera todos saldremos ganando».

A partir de dicha fecha, hemos apelado a todos los medios imaginables—embuchados de boletines en este periódico y en contestaciones a cartas, principalmente—para conseguir que tales boletines, que nos aseguraban tranquilidad y regularidad en la administración, fuesen debidamente cumplimentados por los señores suscriptores; pero, desgraciadamente, transcurrió más de un año y apenas si logramos reunir la mitad del total de boletines que teníamos derecho a esperar.

Firmes en nuestro propósito de acabar con la anarquía administrativa, en el número 356, correspondiente al 12 de Noviembre de 1923, publicamos con el título «Los pagos de la suscripción» otro artículo, en el que, después de anunciar que con aquel número se embuchaba otro impreso del boletín de compromiso a todos los suscriptores que aun no lo habían remitido, menos a pecuarios provinciales y a veterinarios militares, «a quienes no les reclamamos este boletín a menos de saber sus domicilios, porque no nos parece discreto girar contra

ellos, si llega el caso, a un Gobierno civil o a un cuartel», añadíamos lo siguiente:

«Esperamos que los suscriptores que reciban este boletín, nos harán el favor de devolvérnoslo lleno y firmado lo antes posible, pues estamos convencidos de que este sistema de los boletines es el único capaz de regularizar la deficientísima marcha administrativa de nuestros periódicos, sin perjuicio para nadie, bien entendido que todo suscriptor del que no tengamos firmado dicho boletín al finalizar el año señalado para el pago de su anualidad un mes, entre los de Enero y Octubre, ambos inclusive, sobreentendemos que se propone realizarlo adelantado dentro de la primera quincena del mes de Enero de cada año, y, en su consecuencia, giraremos contra él una letra de 21 pesetas 50 céntimos entre los días 20 y 25 de dicho mes de Enero, si ha transcurrido la primera quincena mencionada y no hemos recibido las 20 pesetas de su suscripción.

De este modo quedan a salvo, por un lado, los escrúpulos de aquellos suscriptores a quienes no parece bien firmar dicho boletín, y, por otro lado, nuestros intereses, hoy gravemente comprometidos por la morosidad de un considerable número de suscriptores, que no por incurrir en ella sin ninguna mala fe deja de ser para nosotros igualmente perjudicial.

Santo y muy bueno que no firme el boletín quien no crea necesario o con-

Garitxailzaléa

Antiverrugoso excelente, de sorprendentes efectos curativos de las verrugas del caballo, mulo, asno, buey, cerdo y perro.

Veterinarios: Emplead el nuevo producto **Garitxailzaléa** y veréis con qué sencillez y rapidez curáis las verrugas.

La eficacia de **Garitxailzaléa** ha sido debidamente comprobada en los numerosos casos tratados y en Pamplona lo ha usado el veterinario señor Beperet, quien testimonia los buenos efectos curativos que con este preparado ha conseguido.

Garitxailzaléa debe usarse con arreglo a las instrucciones y técnica operatoria que se acompaña a cada envío.

Los pedidos acompañados de su importe al autor, Federico Garralda, Veterinario, Ochagavia (Navarra). **Precio: cinco pesetas.**

veniente hacerlo; pero es igualmente justo que esos suscriptores abonen el importe de su suscripción en la primera quincena del mes de Enero de cada año, puesto que el pago es adelantado. Precisamente con los boletines de compromiso damos una elasticidad a los pagos en beneficio de los suscriptores, al mismo tiempo que nosotros regularizamos la marcha de la administración, lo que significa un bien para todos. Y es natural que quienes no envíen tales boletines den a entender que no necesitan ampliación de plazo para el pago, porque pueden y quieren efectuarlo en los primeros días del mes de Enero.

Por otra parte, el dejar como hasta ahora transcurrir hasta el mes de Septiembre para girar nosotros contra los suscriptores en descubierto, tiene el gravísimo inconveniente de que como cada día es mayor el número de desaprensivos que no pagan, hay muchos señores que reciben los periódicos durante un año sin abonar un céntimo, cosa que evitaremos al girar del 20 al 25 de Enero de cada año contra los suscriptores que no tengan firmado boletín de compromiso, pues de ese modo los aficionados a no pagar satisfarán su afición leyendo gratuitamente por solo un par de meses, que, como regalo, ya es bastante.»

A nuestro juicio, esto está lo suficientemente claro para que todos los sus-

criptores a quien se refería lo hubiesen entendido desde el primer momento, para atenerse a lo que del texto resulta; pero a mayor abundamiento aun se repitieron iguales advertencias y se hicieron los mismos repartos de boletines de compromiso con los números 363 y 366.

De todos los señores suscriptores, que aun después de estos tres requerimientos seguían sin mandarnos su boletín, formamos una lista aparte, y conforme a lo advertido tan reiteradamente, y después de anunciarlo ¡todavía! otras dos veces, en los números 368 y 369, giramos contra ellos letra de 21¹50 el día 22 de Enero pasado.

Nuestro asombro no ha tenido límites al ver que, al cabo de los diez o doce días de efectuado el giro, empezábamos a recibir numerosas cartas de parte de los señores girados en que nos manifestaban su extrañeza por haber recibido la letra y nos pedían que les explicásemos a qué se debía aquello, mientras que otros se limitaban a protestarlas, sin más aviso ni explicación, en verdaderos racimos, pues ha habido día que hemos recibido más de veinte letras devueltas.

¿Cómo es posible que, después de un tan intenso y extenso período de advertencias en este semanario sobre los boletines de compromiso y acerca de nues-

¡¡VETERINARIOS!!

Si quereis surtir económicamente vuestros talleres
haced los pedidos a los almacenes
de vuestro compañero

NICÉFORO VELASCO.—ZÁPICO, 9 (Valladolid)

tro giro de fecha 22 de Enero, haya habido tantos suscriptores que no estuviesen enterados del objeto de dicho giro? No nos lo explicamos. Pero como el hecho es anterior y superior a la explicación, y como estamos rendidos de escribir cartas y más cartas haciendo esta misma historia, nos ha parecido conveniente dar por última y definitiva vez este otro artículo administrativo, que esperamos tenga más eficacia que los anteriores, para convencer a todos los que se encuentren en tal caso de que LO JUSTO, RAZONABLE Y HONRADO ES QUE LOS SUSCRIPTORES QUE NO QUIERAN ELEGIR MES PARA EFECTUAR EL PAGO QUEDEN TÁCITAMENTE COMPROMETIDOS A HACERLO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, QUE ES LA FECHA EN QUE EN TODAS PARTES SE PAGAN LAS SUSCRIPCIONES ADELANTADAS A LOS PERIÓDICOS, Y, EN SU CONSECUENCIA, QUE NOSOTROS PODAMOS Y DEBAMOS GIRAR CONTRA ELLOS LA LETRA DE VEINTIUNA PESETAS CINCUENTA CÉNTIMOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICHO MES.

Aun nos conviene hacer públicamente otra manifestación. Varios de los suscriptores que nos han escrito con motivo del giro de 22 de Enero pasado apoyan su extrañeza en que, habiendo abonado el año anterior y otros la letra de 21,50 en el mes de Septiembre, creen que su suscripción cumple en dicho mes. Ese es un error, que queremos disipar, afirmando con caracteres gruesos, para que destaque bien: QUE EN ESTA REVISTA TODAS LAS SUSCRIPCIONES, ABSOLUTAMENTE TODAS, SON POR AÑOS NATURALES Y, EN SU CONSECUENCIA, SEA CUALQUIERA EL MES EN QUE SE PAGUEN, EMPIEZAN EL DÍA PRIMERO DE ENERO Y ACABAN EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE.

Diremos por último, que con el próximo número de este periódico se enviará otro ejemplar del Boletín de compromiso para que puedan devolvérnoslo cumplimentado, a fin de que surta sus efectos desde el año próximo, aquellos suscriptores que no lo hayan llenado antes y deseen llenarlo ahora. No pensábamos haber hecho ningún nuevo envío de tales boletines, pero lo hacemos en vista del revuelo armado, y ahora afirmamos para siempre que no volveremos a ocuparnos en estas columnas de otros asuntos administrativos que no sean el anuncio de los giros mensuales para que los interesados estén prevenidos. Por decoro de todos conviene acabar con este espectáculo. Mal acostumbrados los veterinarios a la libertad en que nuestras Revistas profesionales les han dejado siempre en el asunto de los pagos, no es extraño que cueste tanto trabajo implantar una disciplina; pero como nosotros estamos dispuestos incluso a dejar la publicación de los periódicos antes que consentir que continúe más tiempo el estado anárquico de la administración, por eso hemos tenido que insistir tanto y de tan diversas maneras en el problema de los pagos, tan fundamental siempre y siempre tan mal atendido en la prensa veterinaria. Prometemos que será nuestra última expansión y confiamos en que todos los suscriptores sabrán cumplir fielmente, percatados de la justísima razón que en este pleito nos asiste, sus deberes económicos para con nosotros en lo sucesivo.

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

Informaciones otiosas

Noticias del negoc'ado veterinario de Gobernación.—INFORMES.—Con fecha 26 de Enero tiene entrada una instancia de D. Antonio Cordero solicitando que, previo examen, se le libre título para poder herrar libremente y tener establecimiento, la que es informada negando la segunda petición por los preceptos legales vigentes y pasando la primera a Instrucción pública, que es donde compete, por tratarse de enseñanza. Tiene salida el 7 del corriente.

—Con las mismas fechas se resuelve otra instancia en igual sentido, firmada por D. Joaquín Recajo, vecino de Frenejal de la Sierra (Badajoz).

—Con fecha 1 de Enero tiene entrada una denuncia del veterinario titular de Ribarroja (Valencia) sobre las condiciones de higiene y servicios del Matadero de dicho pueblo, y no abonó de los haberes a los titulares, que es informada favorablemente. Tiene salida el 15 de Enero.

—Con fecha 7 del corriente tiene entrada una comunicación del Presidente del Colegio oficial de Cáceres significando la gratitud y reconocimiento por las últimas disposiciones sanitarias, que es contestada por telegrama con fecha 11 del corriente.

—Con fecha 9 del corriente tiene entrada un telegrama del Presidente del Colegio de veterinarios de Granada sobre resistencia al pago en el reconocimiento de cerdos por industriales y tenderos, que es contestada por telegrama con

fecha 11 dirigido al gobernador de la provincia, en el sentido de que el sacrificio domiciliario de cerdos por industriales necesita mayor garantía sanitaria por destinar los productos al consumo público, debiendo ajustarse el reconocimiento y pago de derechos a la R. O. de 30 de Diciembre último, recordándole, además, las disposiciones vigentes cuando haya maquinaciones para entorpecer el abasto.

—Presentación a la Dirección General de Sanidad de las Tarifas generales sobre derechos a devengar por los veterinarios en los diferentes servicios sanitarios.

Noticias del Patronato de titulares.—ENTRADAS.—Los alcaldes de Morales del Rey (Zamora) y Noez (Toledo) remiten un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular y participan que D. Emiliano Ramos y San Juan y D. Gonzalo Diaz Alonso, son respectivamente sus únicos aspirantes.

—El alcalde de Villaescusa de Haro (Cuenca) participa el nombramiento de Inspector municipal pecuario a favor de D. Andrés Pinedo García.

—Don Francisco de Borjas, veterinario de Alicante interesa se le expida una certificación de pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares.

—Los alcaldes de Tirig (Castellón), Joixá (Gerona), Zujar (Granada), Valdemoro (Madrid), Elda (Alicante), Villanueva de Alcardete (Jaén) y Villena (Alicante) remiten certificado del anuncio inserto en el *B. O.* de la provincia de sus respectivas vacantes de veterinarios titulares.

—Los alcaldes de Navas de la Concepción (Sevilla), Casas de Juan Núñez (Albacete), Castrejón (Valladolid) y Fuentealvilla (Albacete) participan hallarse vacantes sus titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Salt (Gerona), Acençal (Badajoz), Alcaracejos (Córdoba) y Navas del Marqués (Avila) participan los nombramientos de veterinario titular a favor de D. Jaime Fábrega Canals, D. Pedro Vaquero Vicario, D. Angel Moreno Fernández y D. David Pérez Gonzalo, respectivamente.

—El alcalde de Aguarón (Zaragoza) participa la dimisión del cargo de veterinario titular de D. Vicente Benedí Navarro.

—Los alcaldes de Navahermosa (Toledo), Cabezón de la Sierra (Burgos), Sanquillo de Cabezas (Segovia), Ribarroja (Valencia) y Crevillente (Alicante) participan que D. Manuel Guzmán Marín, con el haber anual de 750 pesetas, D. Robustiano Bengoechea, con 90 pesetas; D. José Andrade, con 750 pesetas; D. Eusebio Martínez, con 750 pesetas, y D. Francisco Llebres y D. Marcelo Lillo, sin decir sueldos; son los veterinarios titulares, respectivamente de dichas localidades.

—El alcalde de Arroyo del Puerco (Cáceres) remite copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular D. Domiciano Berrocal Parra.

—Los alcaldes de Torre del Campo (Jaén), El Cerro de Andévalo (Huelva), La Carolina (Jaén), Bullullos del Condado (Huelva) y Argamasilla de Alba (Ciudad Real) participan que D. Francisco Sánchez y D. Elías Moya; D. Eudosio Grijalvo y D. Joaquín Tornero; D. Gabriel de Lara y D. Antonio Torrecilla Campos; D. Gerónimo Orellana, D. Juan Moyano Pérez y D. Federico Moyano Pérez; y D. Román Gómez Pérez y D. Manuel Lozano, son respectivamente los concursantes a esas titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Darsca (Zaragoza), Muro (Baleares), Abarán (Murcia), Almazan (Soria), Albacete, Porriño (Pontevedra), Begígar (Jaén), Mónovar (Alicante) y Montijo (Badajoz) remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios respectivos de vacante de sus titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Castellar (Jaén) y Mazarrón (Murcia) remiten edicto anunciando vacantes sus respectivas titulares veterinarias participando este último el nombramiento de veterinario titular interino a favor de D. Elías Moya.

—El alcalde de Montellano (Sevilla) interesa el envío del certificado que previene el artículo 38 del Reglamento.

—El alcalde de Mor forte cel Cid (Alicante) dando aclaración a un oficio anterior en el sentido de que la vacante es de veterinario titular e Inspector de carnes.

SALIDAS.—Treinta y dos comunicaciones interesando la remisión de un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular a los alcaldes de Campo Real (Madrid), Nonaspe (Zaragoza), Alhama (Murcia), Castro del Río (Córdoba), Elda (Alicante), Navalcán (Toledo), Cañete de las Torres (Córdoba), Anguita (Guadalajara), Muro (Baleares), Villanueva y Geltrú (Barcelona), Alcantarilla (Murcia), Barbolla (Segovia), Ossa de Montiel (Albacete), Utrilla (Soria), Tubilla del Lago (Burgos), Retortillo (Soria), Rapariegos (Segovia), Porzuna (Ciudad Real), Torremocha de Ayllón (Soria), Valdemoro (Madrid), Santa Pola (Alicante), Tordera (Barcelona), Albarán (Murcia), Mata de Cuéllar (Segovia), María (Almería), Estepa (Sevilla), Mónovar (Alicante), Darro (Granada), Begijas (Jaén), Belmonte (Cuenca) y Hortaleza (Madrid).

—Una al gobernador de Cádiz trascribiendo una comunicación que le dirigió esta Junta devolviendo el anuncio de vacante de veterinario titular de Puerto Serrano.

—Una al Subdelegado de Veterinaria, de Callosa de Ensarriá (Alicante), contestando a una consulta dirigida a este Patronato sobre si se pueden desempeñar varias titulares interinas a la vez.

—Dos a los alcaldes de Villagarcía del Llano (Cuenca) y Santisteban del Puerto (Jaén), interesando datos relativos a la forma en que se encuentran provistas sus respectivas titulares veterinarias.

—Diez y seis comunicaciones a los gobernadores civiles de Jaén, Badajoz, Córdoba, Toledo, Madrid, Córdoba, Toledo, Córdoba, Valladolid, Madrid, Córdoba, Valladolid, Jaén, Toledo, Jaén y Jaén devolviendo, informados, los anuncios respectivos de las vacantes de veterinario titular de Higuera de Calatrava, Montijo, Castro del Río, Boroix, Cercedilla, Cañete de las Torres, Cabañas de Yépes, El Viso, Valdunquillo, San Sebastián de los Reyes, Luque, Castrejón, Santa Elena, Navalcán, Camena y Busot.

—Cinco comunicaciones a los alcaldes de San Fernando (Cádiz), Tortosa (Tarragona), Aldeanueva del Camino (Cáceres), Aguarón (Zaragoza) y Arroyo del Puerco (Cáceres) aprobando los nombramientos de veterinarios titulares hechos, respectivamente, a favor de D. José Ureta, D. Ernesto Mestre Ferrus, D. Víctor Nieto, D. Vicente Benedí y D. Domiciano Becorral Parra.

—Doce comunicaciones interesando la relación de concursantes a las plazas de veterinarios titulares respectivas a los alcaldes de La Cañiza (Pontevedra), Alhama (Murcia), Galazora (Huelva), Manganeses (Zamora), Pontón (Lugo), Torredonjimeno (Jaén), Guareña (Badajoz), Carcagente (Valencia), La Unión (Murcia), Esteban de Castellar (Barcelona), Alcantarilla (Murcia) y La Cañiza (Pontevedra).

—Una a D. Andrés Díaz, veterinario de Canalejas de Peñafiel (Valladolid) dándole traslado de una comunicación del señor gobernador de Valladolid sobre una denuncia de intrusismo en Canalejas.

—Otra al alcalde de Zafra de Záncara (Cuenca) interesando el cumplimiento de una comunicación de esta Junta fecha 14 de Noviembre.

—Otra al gobernado de Castellón dándole traslado de una comunicación del veterinario de Useras interesando la provisión de la plaza de veterinario titular de Costur.

—Otra al alcalde de Medina Sidonia (Cádiz) interesando el cumplimiento de una comunicación de esta Junta fecha 12 del actual.

—Otra al gobernador de Valladolid interesando ordene al alcalde de Villavellid reponga en su cargo de veterinario titular a D. José Morgado hasta la resolución definitiva del expediente.

—Otra al alcalde de Carrascosa del Campo interesando el cumplimiento de una comunicación de esta Junta fecha 24 de Noviembre.

—Y otra al gobernador de Murcia interesando ordene al alcalde de Caravaca abone a su veterinario titular D. Antonio García los haberes que se le adeudan, devengados como tal titular.

Vacantes.—Titular de Zafra de Záncara (Cuenca) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular de Valenzuela (Córdoba) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 7 de Marzo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Real de San Vicente (Toledo) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 7 de Marzo.

—Titular de El Casar de Escalona (Toledo) sin señalar sueldo ni plazo.

—Una titular (interina) de Albacete con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 19 del corriente.

—Titular de Castellar (Jaén) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Fuentelbilla (Albacete) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 12 de Marzo.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Directorio Militar.—LAS PENSIONES A FAMILIAS DE FUNCIONARIOS.—R. D. de 3 de Febrero (*Gaceta* del 10).—Dispone lo siguiente:

Artículo único. Las disposiciones contenidas en Mi decreto de veintidos de Enero de mil novecientos veinticuatro, relativo a las pensiones correspondientes a las familias del personal civil y militar que preste sus servicios al Estado, son aplicables a las viudas y huérfanos de los funcionarios de la Administración colonial que perciban sus haberes por el presupuesto de las Posesiones españolas del África Occidental, quedando derogadas todas las leyes, decretos y disposiciones que se opongan a lo que dispone taxativamente, al efecto, Mi decreto de veintidos de Enero.

—**ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.**—R. D. de 9 de Febrero (*Gaceta* del 13).—Publica el Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, determinando, en capítulos sucesivos, sus clases, centros de elaboración, venta e importación, registro, sanciones y tarifas.

Ministerio de Fomento.—TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PECUARIOS.—R. O. de 8 de Febrero (*Gaceta* del 12).—Nombra para juzgar las oposiciones a plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias el siguiente tribunal: Presidente, don Dalmacio García Izcará; Vocales, D. Juan de Castro y Valero, D. Tomás Camuzano, D. Félix Gordón Ordás y D. Félix Fernández Turégano, y suplentes don Abelardo Gallego y Canal y D. Juan Montserrat Foncuberta, disponiéndose que las oposiciones comiencen el día 1 de Marzo en la Escuela de Veterinaria y horas de diez de la mañana a catorce.

MATADEROS Y CASAS PARTICULARES.—Con motivo de la Real orden de reconocimiento de cerdos en las casas particulares, algunos industriales alegan que no tienen que pagar, porque ellos sacrifican en mataderos particulares autorizados por los Ayuntamientos; y aunque ya sobre esto dijimos algo, la importancia del asunto nos ha hecho estudiarlo más detenidamente, y sin perjuicio de hablar de ello más detenidamente en el próximo número, por hoy sentamos la siguiente categórica afirmación: *no hay actualmente más mataderos que deban considerarse tales que los mataderos municipales*, y en su consecuencia se deben cobrar las cinco pesetas por el reconocimiento de cada res absolutamente en todos los mataderos particulares, sea cual fuere la autorización que tengan para funcionar.

OPOSICIONES.—Se nos dice que muy en breve serán anunciadas de nuevo oposiciones, que se celebrarán en Madrid, para cubrir una plaza de veterinario en la Brigada sanitaria de Guadalajara, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

DE PÉSAME.—En su casa de San Saturnino (Ferrol) ha fallecido D.^a Josefa Rodríguez Martínez, madre de nuestro querido amigo, el profesor auxiliar de la Escuela de Veterinaria de Santiago D. Jesús Culebras, al que acompañamos muy sinceramente en su justísimo dolor.

También tomamos parte en el duelo que agobia al veterinario municipal de Santiago, D. José Fernández Noya, por la muerte de su hermana D.^a Antonia.

Igualmente damos el pésame más sentido a nuestro distinguido compañero D. Ramón Fernández de Sevilla, veterinario establecido en La Solana (Ciudad Real), por la pérdida de su hija Consolación, que ha muerto en la flor de la vida, a los 25 años de edad.

LIBROS.—Compre usted estos dos libros de Gordón Ordás: «Apuntes para una psicofisiología de los animales domésticos», por cuatro pesetas, y «Mi evangelio profesional», por cinco pesetas. Los pedidos a la Administración de este periódico.

LOS DERECHOS EN LAS PARADAS PARTICULARES.—Como algunos compañeros han interpretado en el sentido de que ya era ejecutiva la elevación a cinco pesetas de los derechos de reconocimiento de las yeguas que acuden a las paradas particulares de sementales, acordada en la Junta de la Cría Caballar, debemos advertir que mientras no se promulgue la disposición oficial autorizándolo—la cual es posible que ya llegue tarde para esta temporada—no hay derecho a cobrar ese aumento y sí solo las tres pesetas reglamentarias.

NO VACILE.—Siempre que las encuentre indicadas debe emplear sin vacilación alguna de las especialidades españolas de veterinaria que prepara D. Gonzalo F. Mata, o sea el Resolutivo Rojo Mata, el Anticólico F. Mata, el Cicatrizante Velox y la Sericolina.

PALABRAS DE ELOGIO.—El veterinario de Mora (Toledo) D. Carlos Rodríguez dice al Director del *Instituto veterinario de suero vacunación* (Apartado 739, Barcelona), lo siguiente: «Desearé de su amabilidad me remita cuatro dosis de vacuna antirrábica «Método Umeno» para emplearla en cuatro canes como preventiva. De los resultados obtenidos con la vacuna como tratamiento curativo de la rabia no han podido ser más satisfactorios, pues ninguno de los dos animales tratados hasta la fecha han tenido novedad alguna».

TRASPASO.—Se traspasa un establecimiento en el extrarradio de Madrid que produce trece mil pesetas. Para más detalles dirigirse a D. Fernando Verdegay, Fernando VI, 1, 2.^o, Madrid.